JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia de Circuito Nº 34, sito en la calle Mariano Moreno Nº 1492 de la Ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "GODOY, Diego Martín c/Otro s/ Laboral. Expte. Nº 154/2001. Se ha dispuesto que la martillera Amelia Beatriz Granzotto Matr. № 862, (C.U.I.T. N° 27-22.155.711-0), Venda en pública subasta el día 27 de Marzo de 2014 a las 10,00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado en puertas de este Juzgado de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Sta. Fe), Con Base de Pesos Dos Mil Ciento Cinco/64/100, \$ 2.105,64 (A.F); de no haber postores, seguidamente saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe (fs. 153-154): a).- Tomo 91. Folio 634. N° 81468, del Dpto. 03 Gral. Obligado, Villa Ocampo.- Registrado el 13/8/98: les corresponde, y/o pudieren tener y/o corresponder en la sucesión de don Luís Julio Fernández, fallecido en Villa Ocampo (Sta. Fe) el 27 de Diciembre de 1975, y referente única y exclusivamente al inmueble que se describe así: Con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo una fracción de campoisla, comprensión de la designada en el Título de Propiedad como "Isla Ocampo", ubicada en el Dpto. Gral. Obligado, de esta Pcia. de Sta. Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión particular veintidós-C-uno (22-C-1) levantado por el Agrimensor Nacional don Argentino F. Romana, registrado en el Doto. Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de esta Pcia. El 05 de Noviembre de 1948, bajo el N° 5338, que se designa como lote Once B y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. de Santa Fe el 28 de Diciembre de 1973, bajo el Nº 70.503- que expresa su título como Lote 11-B-3, se ubica al Este del lote descrito precedentemente - dice su título, es el lote 11-B-2 y mide partiendo del ángulo esquinero Sur-Este del lote y plano, punto 15 del mismo, y en línea recta rumbo al Norte, con leve inclinación al Este, hasta llegar al vértice 16, mide 240 mts.; desde este punto, en línea recta rumbo al Este, formando áng. Interno de 270°, hasta llegar al vértice 17, mide 156 mts. Con 10 cm.; y desde aquí, en línea recta rumbo al Norte, con inclinación al Oeste, formando áng. de 32°28", hasta llegar al vértice 18, mide 560mts. Con 40cm.; y desde este punto, en línea recta rumbo al Norte, con leve inclinación al Oeste, formando áng. de 205" 34' 50", hasta llegar al vértice 19, mide 962 mts. con 80cm.; y desde este punto en línea recta rumbo al Oeste, con inclinación al Oeste, formando áng. de 138° 13'10", hasta dar con el vértice 20, mide 336mts. Con 40cmts.; y desde este punto en línea recta rumbo al Norte, con leve inclinación al Este formando ángulo de 218° 59' 30", hasta dar con el vértice 21, mide 31 mts. con 45cms.; y desde acá, en línea recta rumbo al Oeste, con inclinación al Norte, hasta llegar al vértice 1, mide 610mts. Con 15cms., formando áng. de 135° 34′ y desde al" en línea recta rumbo al Sur, formando áng. de 64°26'40", hasta llegar al vértice 14, mide 2055mts. Con 60cms.; desde este punto en línea recta rumbo al Este, con leve inclinación al Sur, formando áng. de 98° 43' 50", hasta llegar al vértice 15, mide 1436 mts. Con 80cms., para cerrar una figura con áng. Interno de 90°, encierra una superficie Poligonal de 212 Hás. 25 As. 15 Cás. 46 Dcm2. una Extrapoligonal de 21 Has. 70As. 82Cás. 33 Dcm2. lo que hace una superficie total de Doscientos Treinta y Tres Hectáreas Noventa y Cinco Areas, Noventa y Ocho Centiarias, Setenta y Nueve Decímetros Cuadrados y linda: al Norte, Río Paraná Mini en parte y parte lote 11-B-2 de este mismo plano; al Este, Arroyo Natihucito; al Sur, Ex -Lonja Vía S.A. de F.F.CC Económico en medio de 50mts. De ancho, interpuesto a parte Propiedad de Juan Decker; al Oeste, lote 11-B-2 del plano.- La descripción de acuerdo a su título.- b) de la Constatación(fs. 149) surge lo siguiente: salimos desde Villa Ocampo y nos conducimos desde la ruta Pcial. 32 hacia el Este, pasamos la localidad de Isleta Centro y luego llegamos a puerto San Vicente pasamos el río a través del puente balsa existente en el lugar y nos dirigimos hacia el Este, camino al puerto Ocampo y desde el puente transitamos unos once km. aproximadamente y allí ingresamos hada el Norte al campo objeto de la constatación por el sector Sur Este. Existe allí una tranquera por la cual ingresamos y siguiendo hacia el Norte llegando hasta los corrales allí existentes a la orilla del río Ñatihú de allí nos conducimos hacia el Norte nuevamente pasando por un lugar donde divisamos la existencia o restos de una vieja Escuela que hubo en el lugar. Nuevamente de allí seguimos hacia el Norte bordeando la costa del río mencionado y pudimos visualizar y constatar las medidas del sur a norte como de oeste a este dado por el río Ñatihú y en parte y por el Norte por el río Paraná -cito y por el Sur por la ruta que conduce a Puerto Ocampo, pudimos constatar que el campo es llano con suficiente arboleda en su interior pero se observa que es la zona baja e inundable en toda su extensión. El terreno es apto para ganadería y una porción para agricultura, el inmueble tiene alambrado perimetral en el sector Oeste únicamente en el sector Sur se observa la existencia de un boyero eléctrico; en los restantes laterales Norte y Este no existen alambrados, las mejoras físicas existentes son: corrales, bretes y mangas en buenas condiciones. Con lo que no siendo para más se da por finalizado este acto previa lectura y ratificación, firman los presentes, todos por ante mí que doy fe.- El Registro Gral. de la Prop. del Inmueble (fs. 179) informa, traba de Embargos en fecha 24/10/11, Aforo: 116285, Expte. N° 154/01 por un monto de \$ 15.886.88.- no registra Hipotecas, Observaciones del Dominio: Tomo de Derechos y Acciones.- A.P.I. Deleg. Villa Ocampo (fs. 161) informó que el Inmueble empadronado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario N° 030801-515111/0002-0 a nombre de Rodríguez Mercedes, no registra deuda, a la fecha 11 de Octubre de 2013. La "Municipalidad de V.O. (fs. 164 vto) informa: La Sra. Rodríguez Mercedes, Registra Deuda en concepto de Tasa Rural. La misma asciende a la suma de \$ 21.708 (veintiún mil setecientos ocho pesos), según surge de los padrones del respectivo impuesto; al 18 de octubre de 2013. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El o los compradores deberán abonar en el acto del remate, el 10%, por el precio obtenido de seña y a cuenta, más la comisión del martillero del 10% del precio o el mínimo legal cuando aquel no lo supere (de 0.8JUS art.63 ley 7547); con más IVA si correspondiere, con más así los sellados y/o impuestos que graven la compraventa, todo en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Es cargo del comprador todos los impuestos y/o tasas y/o sellados nacionales, provinciales y/o municipales que afecten al bien a partir de la aprobación de la subasta, dejándose constancia en autos la no aceptación de reclamo alguno después de la misma. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. Il ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin cargo alguno y conforme a lo

normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Mussin Víctor y/o a la martillera actuante al T.E: 468723. Villa Ocampo, 28 de febrero de 2014. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/C 223245 Mar. 10 Mar. 14